



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO Y MAQUINARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1576.-

Dalcahue, 26 de Julio 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA Y RETROEXCAVADORA  
MARCA: TOYOTA HILUX- RETROEXCAVADORA CAT.  
PATENTE: GCPL-18; DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL FIN DE SEMANA Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA, LA RETROEXCAVADORA ESTARA PARA EMERGENCIAS QUE PUEDAN SURGUIR POR ESTADO CLIMATICO.

CONDUCTOR : LUIS OYARZO VARGAS

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA  
DÍA AUTORIZADO : 27 Y 28 DE JULIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAAB//CIVG//asdg.